



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/064/15**

*Justificación y Dictamen de Adjudicación Directa para la ejecución de la obra **Construcción de bodega - oficina en la Facultad de Ciencias Químicas, Campus Orizaba**, ubicada en la Prolongación Oriente 6 N° 1009, Colonia Rafael Alvarado, Orizaba, Veracruz.*

## ANTECEDENTES

Con fundamento en lo estipulado en los Artículos 60, 62, 64 y 65 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, y tomando en cuenta que **el importe estimado de esta obra no excede de los montos máximos de actuación por modalidad para el presente ejercicio**, se establece la contratación de la obra: **Construcción de bodega - oficina en la Facultad de Ciencias Químicas, Campus Orizaba**, ubicada en la Prolongación Oriente 6 N° 1009, Colonia Rafael Alvarado, Orizaba, Veracruz, bajo el procedimiento de adjudicación directa, se procede a emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes:

## RESULTANDOS

- PRIMERO.-** Que por fuente de financiamiento, la adjudicación y contratación de la presente obra; corresponde aplicar la normatividad Universitaria, de conformidad con el Artículo 264 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.
- SEGUNDO.-** Que es facultad de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, atender los requerimientos que en materia de inmuebles demanda la Institución vinculadas en la programación y ejecución de obras Universitarias, así como atender las acciones de conservación y mantenimiento que las dependencias Universitarias soliciten, aplicando las políticas en materia de proyectos arquitectónicos, construcción, conservación y mantenimiento de instalaciones, en los términos que disponga la normatividad aplicable.
- TERCERO.-** Las acciones a realizarse tienen la finalidad de mejorar la Infraestructura existente en la región Orizaba Córdoba, para lo cual se programó la construcción de una caseta en la **Facultad de Ciencias Químicas**, para un mejor desarrollo e integración del inmueble, siendo los alcances de la obra a ejecutarse **Caseta de deportes**, por tal motivo se recurrirá a un empresa seria en su trabajo, cuente con la experiencia necesaria para desarrollar el trabajo, además de tener la mejor disposición de realizarlos y no tener problema para iniciar y terminar en el periodo requerido.

*Construcción de bodega - oficina en la Facultad de Ciencias Químicas, Campus Orizaba*



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/064/15**

**CUARTO.-** Por lo anteriormente vertido, se actualiza la hipótesis establecida en el Artículo 62 del Reglamento de Obras Universitarias: establece que la *Dirección, bajo su responsabilidad, podrá contratar obras universitarias o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establecerán* por la secretaria

.....  
**“en modalidad de Asignación Directa podrán celebrarse contratos con esta modalidad cuando no rebasen el monto total de \$804,000.00 (ochocientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado”.**

**QUINTO.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Reglamento de Obras Universitarias, se procedió a solicitar a la empresa contratista **Santa Fest Construcciones, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Telésforo Cirenio Santamaría Vázquez**, para que se presentara en la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, sita en el edificio “A”, planta sótano, Unidad Central, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz, para informarle de estos trabajos y preguntarle su interés en ejecutarlos, y de ser así, entregar el catálogo de conceptos al contratista.

El cual tiene experiencia en la ejecución de trabajos similares, cuenta con personal técnico calificado, experiencia comprobada en el ramo de la construcción, además de haber realizado diversas obras para esta Institución, cuyo desempeño ha sido satisfactorio, conocer las normas y especificaciones de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y demás disposiciones aplicables.

**SEXTO.-** Que se procedió a la entrega del catálogo de conceptos y posteriormente a la recepción de la propuesta aceptándose para su análisis y revisión detallada con la finalidad de verificar que ésta garantice las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para la Universidad Veracruzana, misma que arrojó un monto de **\$103,446.80 (ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) que importa la cantidad de \$16,551.49 (dieciséis mil quinientos cincuenta y un pesos 49/100 M.N.), **haciendo un total de \$119,998.29 (ciento diecinueve mil novecientos noventa y ocho pesos 29/100 M.N.)**.



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/064/15**

**SÉPTIMO.-** El importe de los trabajos con los que se sufragara esta obra será con cargo al Fondo **(131) Fondo de Eventos Autofinanciables**, aprobados a la Universidad Veracruzana y autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas de esta Casa de Estudios, a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento mediante oficio **Nº S.A.F. 0534/03/2015**, dentro del programa de **Construcción**.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 264 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana y 60 del Reglamento de Obras Universitarias, es competencia de ésta Dirección, emitir el presente dictamen de adjudicación Directa.

**SEGUNDO.-** Que el contratista seleccionado para llevar a cabo dichos trabajos es la persona moral **Santa Fest Construcciones, S.A. de C.V.**, con número de registro en el padrón de contratista de ésta institución **PCM-788**, es una empresa responsable y seria en sus trabajos, tiene la experiencia necesaria para desarrollarlos, un historial en la Universidad sin ningún antecedente negativo, además se encuentra en la mejor disposición de realizarlos, cuenta con la respuesta inmediata requerida y no tiene problema para iniciar los trabajos.

**TERCERO.-** Que una vez valorado y determinado el análisis de la propuesta presentada en los aspectos técnicos y económicos, se determinó que el contratista, cumple con todos los requisitos solicitados, así mismo presenta el catalogo conforme a lo requerido, con precios convenientes y acordes a la zona, en relación con la partida presupuestal autorizada y de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, que garantiza el cumplimiento contractual correspondiente, por lo que se considera su propuesta económicamente conveniente para la Universidad Veracruzana.

Por lo antes expuesto y fundado se:

### DICTAMINA

**PRIMERO.-** Es procedente adjudicar directa y formalmente la ejecución de la obra: **Construcción de bodega - oficina en la Facultad de Ciencias Químicas, Campus Orizaba**, ubicada **Prolongación Oriente 6 Nº 1009, Colonia Rafael Alvarado, Orizaba, Veracruz**, a la empresa contratista **Santa Fest Construcciones, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Telésforo Cirenio**

*Construcción de bodega - oficina en la Facultad de Ciencias Químicas, Campus Orizaba*



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/064/15**

**Santamaría Vázquez**, por un importe de **\$119,998.29 (ciento diecinueve mil novecientos noventa y ocho pesos 29/100 M.N.) incluido el IVA**, toda vez que en este caso, la propuesta es conveniente para la Universidad, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales en beneficio de la Universidad Veracruzana.

- SEGUNDO.-** Por lo que una vez complementado lo anterior el contratista deberá ejecutar los trabajos en un plazo de **60 (sesenta) días calendarios**, programándose la fecha de inicio contractual para el día **21 de septiembre de 2015**, resultando la fecha de conclusión del periodo de ejecución contractual el día **19 de noviembre del 2015**.
- TERCERO.-** Se hace del conocimiento del contratista que el acto de la suscripción del contrato está programada para el día **catorce de septiembre del dos mil quince**, en las oficinas de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana.
- CUARTO.-** Que lo contenido en el presente dictamen, así como los documentos que lo soportan e integran, queda constancia en el expediente correspondiente, ubicado físicamente en el Departamento de Evaluación y Control Técnico de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, sita en el Edificio "A", Planta Sótano, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Se suscribe el presente dictamen, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los **once días del mes de septiembre del dos mil quince**, para que este surta todos y cada uno de sus efectos legales correspondientes a que haya lugar. Así lo elaboran, determinan y firman, los **C. M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo** Directora, **Arq. Ignacio Barajas Olea**, Jefe de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento de Obra Foránea, de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana.

**M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo**

Directora

**Arq. Ignacio Barajas Olea**

Jefe de la Coordinación de Construcción y  
Mantenimiento de Obra Foránea